

Resolución del Ayuntamiento de Sada (La Coruña) por la que se anuncia concurso de selección de un estudio para remodelación de espacios libres y anteproyecto de edificios en el paseo Marítimo de Sada.

1.º El Ayuntamiento de Sada convoca concurso de anteproyectos entre Arquitectos superiores que, bien individualmente o formando equipo, están en posesión del título profesional correspondiente y habilitados legalmente para el ejercicio de la profesión.

2.º El objeto de este concurso es la selección por la Corporación Municipal de Sada, previa proposición del Jurado que se constituirá al efecto, de un estudio de los presentados para remodelación de espacios libres y anteproyecto de edificios en el paseo Marítimo de Sada.

3.º Se fijan tres premios, que quedan establecidos en la siguiente forma:

Primer premio: 350.000 pesetas, más encargo del proyecto (importe del anteproyecto más encargo de redacción de proyecto).

Segundo premio: 350.000 pesetas.

Tercer premio: 175.000 pesetas.

4.º El plazo de inscripción se fija en treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación oficial, más diez días para los Arquitectos de las provincias insulares.

5.º El plazo de periodo de redacción se fija en noventa días naturales, a contar desde el siguiente a la terminación del periodo de inscripción, siendo de obligado cumplimiento para todos los concursantes, cualquiera que sea el lugar de residencia.

La recepción de anteproyecto y docu-

mentación tendrá lugar durante este periodo en la Secretaría de este Ayuntamiento, consignando únicamente el lema utilizado por el autor o autores del trabajo, y se expedirá bajo lema el correspondiente recibo.

6. Los derechos de inscripción se fijan en 5.000 pesetas.

6.º Los derechos de inscripción se fijan en la Secretaría del Ayuntamiento y a su disposición la información necesaria, así como las bases a que se sujetará este concurso.

8.º En lo no previsto en las bases para el concurso regirá el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sada 8 de junio de 1977.—El Alcalde — 4.955-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zuera por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas en el monte número 264, «Monte Alto», correspondiente al año forestal 1977.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la celebración de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas en el monte número 264, «Monte Alto», correspondiente al año forestal 1977, que se detalla a continuación:

Número de pinos y especie: 12.349, «halapensis».

Cubicación y descuento por corteza: 2.446 metros cúbicos, 23 por 100.

Número de estéreos de leña gruesa: 1.835.

Tasación: 1.651.050 pesetas.

Precio índice (25 por 100 más) 2.063.812 pesetas.

Plazo para realizarlo: Año 1977.

El plazo de presentación de pliegos, por duplicado, será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a modelo y disposiciones del pliego de condiciones obrantes en la Secretaría Municipal.

La fianza provisional a constituir será del 5 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, del 10 por 100 de la adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, en esta Casa Consistorial.

De no presentarse proposiciones que cubran el precio de tasación, se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles, contados desde el señalado para la primera, a la misma hora, lugar y condiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, y de las demás condiciones que se exigen para el aprovechamiento de madera de pino, del monte número 264, «Monte Alto», se comprometo a tomarlo a su cargo, por la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones que rige la subasta y demás fijado.

(Fecha y firma.)

Zuera, 11 de junio de 1977.—El Alcalde, Víctor Escalona.—5.058-A.

OTROS ANUNCIOS

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

UNION SINDICAL REGIONAL DE GALICIA DE LA UNION SINDICAL OBRERA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 6 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión Sindical Regional de Galicia de la Unión Sindical Obrera», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Galicia); profesional, trabajadores de la región gallega, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Freire Piñero.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA DE LA CONSTRUCCION

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 6 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Carpintería Metálica y Cerrajería de la

Construcción», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas que se dediquen habitualmente a la actividad de fabricación de carpintería metálica y cerrajería de la construcción, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan I. Valdés de Murúa, don Joaquín Umarán Canales, don Antonio Piñas Calvo, don Félix Sánchez-Laulhe, don Francisco Martí Solé, don Julián San Miguel Rico y don Sebastián Miquel Solé.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE ANODIZADORES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 6 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Anodizadores», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas que se dediquen habitualmente a la anodización del aluminio, siendo los firmantes del acta de constitución don Dionisio Rodríguez Martínez, don Pedro J. Lloret Rocafort, don Félix Sánchez-Laulhe García, don Buenaventura Rebes Goma, don Jesús María Zumalabe Mendiburu, don Angel Moreno Abecia, don Antonio Piñas Calvo, don Javier Pérez Ilzarbe y don Miguel A. Blanco Alonso.

ASOCIACION NACIONAL DE NORMALIZACION DE BIENES DE EQUIPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 6 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Normalización de Bienes de Equipo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas que se dediquen al desarrollo de programas de normalización, de asistencia técnica y de certificaciones en el campo de los bienes de equipo (conjuntos y componentes) y sectores anexos, siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Crespo Carrillo.

ASOCIACION NACIONAL INTERSECTORIAL DE FABRICANTES DE ENVASES Y EMBALAJES (ANIFE)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 6 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional Intersectorial de Fabricantes de Envases y Embalajes (ANIFE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesio-

nal, Empresas cuya actividad sea la fabricación de envases y embalajes, siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón García Gutiérrez y don Juan Juanas Bruna.

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece treinta horas del día 6 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Actividades Deportivas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas de la actividad en posesión del carné de Empresa responsable, siendo los firmantes del acta de constitución don Emilio del Sol Fernández, don Gerardo José Barrero Nevares, don Jesús Méndez López y otros.

UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece cuarenta y cinco horas del día 6 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Andalucía); profesional, empresarios agricultores y ganaderos de la región andaluza, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Martín Antúnez y don José Fernández Ruiz.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE BOMBAS PARA FLUIDOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 6 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Bombas para Fluidos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de la actividad expresada, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Prat Canet, don Jaime Lázaro Lorente, don José María Martínez López y otros.

ESTATUTOS DEL SINDICATO NACIONAL DE CULTIVADORES DE ALGODON

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las catorce horas del día 6 de julio de 1977, han sido depositados los «Estatutos del Sindicato Nacional de Cultivadores de Algodón», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios cultivadores de algodón. Domicilio: Paseo Santa María de la Cabeza, 85, Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique Zárate Muñoz-Cobo, don José Jaén Bonilla, don Alberto Núñez Sánchez-Pastor y otros más.

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS COMUNITARIAS VITIVINICOLAS (EN TRAMITE DE CONSTITUCION)

En cumplimiento del artículo cuarto, y en relación con el artículo uno, tres, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 7 del mes de julio de 1977, se ha depositado acta relativa a la reunión celebrada por los promotores de la

«Asociación Nacional de Empresas Comunitarias Vitivinícolas (en trámite de constitución)» el día 7 de julio de 1977, en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la citada Asociación.

El Depósito de los Estatutos de esta Asociación se verificó a las trece horas del día 4 del mes de julio de 1977 y se dio publicidad de ello en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio de 1977.

ASOCIACION NACIONAL DE LABORATORIOS HOMOLOGADOS (ANL)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 7 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Laboratorios Homologados (ANL)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Bernardino Tomás Hernández, como Secretario de la Asociación ya existente antes de la Ley 19/ 1977, de 1 de abril.

ASOCIACION DE FABRICANTES DE PRODUCTOS TENSIOACTIVOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 7 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes de Productos Tensioactivos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de la actividad expresada, siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Fernández Pedregosa, como Secretario de la Asociación ya existente, con anterioridad a la Ley 19/ 1977, de 1 de abril.

ASOCIACION DE INDUSTRIAS FORESTALES Y DE ASERRIO DE MADERAS ESPAÑOLAS (INDUSTRIA DE PRIMERA TRANSFORMACION DE LA MADERA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 7 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Industrias Forestales y de Aserrío de Maderas Españolas (Industria de Primera Transformación de la Madera)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de todo el territorio español, dedicados a la explotación de industrias forestales y de aserrío, siendo los firmantes del acta de constitución don Nicasio Guardia Jiménez, don Jesús Barderas Reviejo, don Mariano García Segovia y otros.

ACADEMIA DE ARMAS ESPAÑOLA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 7 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Academia de Armas Española», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Maestros de armas y enseñantes en general, siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Campomanes Grande, don Luis Sánchez-Elvira Jiménez y don Angel Martínez Vassallo.

FEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE LA CONFECCION

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 7 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Española de Empresas de la Confección», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Asociaciones integradas en la misma, pudiendo abarcar a todas las actividades confeccionistas, inclusive las de media y las de industrias afines a la confección; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Molina Cabrera, don Emilio Ejarque Sancho, don Antonio Navarro Romero, don Vicente Villatoro Algaba, don Manuel Germade Domínguez, don Cipriano López Lizarde, don Fernando Seves Morentín, don Francisco Javier Moro-Rodríguez, don Angel Taboas Fernández, don Emilio Yuste González, don Mariano Llabona Cortés y don José Domenech Cuevas.

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE LA DECORACION Y ELEMENTOS AFINES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 7 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresarios de la Decoración y Elementos Afines», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de decoración y elementos afines de todo el territorio nacional, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Fontaner Bosch, don Juan Jove Guardiola, don Antonio Sánchez López, don Fernando Jiménez Pi y don José María de Cabanillas Gallardo.

ASOCIACION EMPRESARIAL DE PELETERIA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 7 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Peletería», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Castilla la Nueva, Castilla la Vieja y León); profesional, empresarios de peletería, siendo los firmantes del acta de constitución don Arturo Buenaventura Corredor, don Santiago Bautista Jumel, don Pedro Fernández Arias, don Arturo Barrios Martínez, don Ramiro Guardiola Soler y don Eliseo Yáñez Rodríguez.

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS COOPERATIVAS VITIVINICOLAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 8 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas Cooperativas Vitivinícolas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas vitivinícolas elaboradoras de uva propia y sus derivados y otras Entidades comunitarias de productores, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Torres Balaguer, don Javier Pousa Veloso, don José González de la Aleja, don Ignacio Martínez Álvarez, don Pedro Gómez Polonio, don Germán Fernández Lorenzo, don Celestino Gamazo Gómez, don Fernando Jiménez Fuentes, don Roberto Santamaría García, don Jaime Torrijo Araoz, don Jesús Angulo Álvarez, don Néstor Soldado Sanz, don Francisco Porras Álvarez y doña Irene de la Moreda.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PAPELES PARA CANALES DE CARTON ONDULADO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 8 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Papeles para Canales de Cartón Ondulado», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas dedicadas a la fabricación de papeles destinados a formar parte de las canales o tripas del cartón ondulado, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Garrido Arilla, don Roberto J. Gracia García, don Juan Rocabert Guillén, don Jaime Arbitman, don Angel Valdevieso, don Alfonso Gonzalo, don Carlos Rincón y don Manuel Recacha.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE CERVEZA (ANFACE)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 8 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Cerveza (ANFACE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas que ejerzan legalmente la actividad profesional de fabricación de cerveza, siendo los firmantes del acta de constitución don Eusebio Sans Coll, don José Antonio Herraiz García, don Angel Valdés Alvarez, don José Martínez Velasco, don Francisco Morales Linares, don Carlos Guttenberger Pérez, don Roberto Melgarejo Osborne, don Antonio Trujillo García, don Antonio Pérez Aguirre, don Francisco J. Fariña Hille, don Francisco Carrasco Bartolomé, don Manuel Pértegas Gil, don Daniel Roehrich Moritz, don Angel Campo Castillo, Lucio Salazar Sarasúa, don Jorge Sabater Sais, don José Antonio Larzábal y don José Soler Triguero.

ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE FABRICACION AUTOMATICA DE VIDRIO Y CRISTAL PARA SERVICIO DE MESA Y Prensado Industrial

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las catorce horas del día 8 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Fabricación Automática de Vidrio y Cristal para Servicio de Mesa y Prensado Industrial», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de la actividad expresada, siendo los firmantes del acta de constitución don Ricardo Ibáñez Ballano, don Francisco Massanet Bosch, don Honorio Navas Jubero y don Hugo Bouis Doucet.

UNION DE HOSTELERIA DEL SINDICATO OBREIRO GALEGO (UHSOG)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 8 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de la Hostelería del Sindicato Obreiro Galego (UHSOG)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Galicia); profesional, trabajadores de la hostelería, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Mariño Arias y doña Rosa María Fuentes García.

ASOCIACION NACIONAL PROFESIONAL DE AUXILIARES DE CLINICA AL SERVICIO DE LOS CENTROS SANITARIOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 8 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional Profesional de Auxiliares de Clínica al Servicio de los Centros Sanitarios», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Auxiliares de clínica al servicio de Centros Sanitarios, siendo los firmantes del acta de constitución doña María Angeles Sanz Solís, doña Elena Zorrilla Gutiérrez, doña María Antonia Cano Cobo y doña Estefanía Villanueva Rojas.

ASOCIACION DE AUTONOMOS, PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE CATALUNYA (ACAPIC)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 8 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Autónomos, Pequeños Industriales y Comerciantes de Catalunya (ACAPIC)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional; profesional, autónomos y pequeños industriales o comerciantes de la región catalana, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Sola Rey, don Sofio Alcaide Sánchez, don Francisco Jurado Cano y otros.

ASOCIACION DE CRIADORES DE EREFORD DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 8 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Criadores de Ereford de España», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de la actividad expresada, siendo los firmantes del acta de constitución don Mariano del Predo Ruspoli, en representación de la Asociación ya existente con anterioridad a la Ley 19/1977.

ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA BANCA OFICIAL

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 8 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Trabajadores de la Banca Oficial» cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, interprovincial; profesional, empleadores y trabajadores que presten sus servicios en cualquier Entidad financiera de la Banca Oficial, siendo los firmantes del acta de constitución doña Carmen Amat Cayón, don Jesús B. Martínez Amurrio, don Eduardo Giménez Fernández y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

MALAGA

Expediente de baja provisional en el indice de Empresas

Por el presente anuncio se hace saber que habiendo sido acordada la declaración de fallido, según lo previsto en el artículo 189 del Reglamento General de Recaudación, de los débitos, Empresas y conceptos que se indican, se inicia el presente expediente de baja provisional de las mismas en el Censo Nacional de Entidades Jurídicas y consiguiente anotación marginal en el Registro Mercantil respectivo, a menos que se satisfagan las deudas tributarias que se citan en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los Administradores legales de las Sociedades interesadas a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y evitación de los perjuicios que por este motivo pudieran ocasionárseles, todo ello de conformidad con el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, y Orden de 17 de enero de 1970.

Málaga, 27 de enero de 1977.—El Administrador de Tributos.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.391-E.

Relación que se cita

Fallido número	Número I. F.	Empresas
15/76	B-2902385	Barranco y Vázquez, S. L. Sociedades, 5.000.
197/74	A-2901808	Cultisol, S. A. Sociedades, 10.000.
4/76	A-2902467	Construcciones Mayor, S. A. Sociedades, 5.000. T. Empresas, 120.456.
334/73	A-2900974	Empresa Constructora, S. A. Sociedades, 235.228.
87/76	A-2901729	Fermosa, S. A. Sociedades, 10.000 pesetas.
18/76	B-2901968	García y Barranco, S. L. Sociedades, 10.000.
78/76	A-2900150	Hijos de Sebastián Briales, S. A. Sociedades, 7.880.
7/73	A-2900620	Inglesa Malagueña Constructora, S. A. Sociedades, 10.000.
535/75	A-2901330	Inmobiliaria Armengual de la Mota, S. A. Sociedades, 10.000 pesetas.
522/75	B-2900923	Instaladora del Sur, S. L. Sociedades, 1.917.
520/73	A-2900548	Jardines Costa del Sol, S. A. Sociedades, 143.300.
16/76	A-2900812	Orcosa, S. A. Sociedades, 5.000 R. capital, 258.660.
3/76	A-2901106	Plaza de Toros de Benalmádena, S. A. Sociedades, 40.000.
21/76	A-2901106	Licencia fiscal, 16.172.
258/73	B-2901484	Plaza de Toros de Benalmádena, S. A. Sociedades, 10.000.
198/73	A-2901169	Talleres Nevada, S. L. Sociedades, 10.000.
180/76	B-2900620	Alonmar, S. A. Sociedades, 10.000.
14/76	A-2900666	Radelec, S. L. Sociedades, 5.000.
14/75	B-2901025	Trame, S. A. Rentas del capital, 134.449 y 26.250.
7/75	—	Urbycon, S. L. Sociedades, 30.436 R. capital, 15.663.
162/76	—	Cano y Chinchilla, Sociedades, 30.000.
216/74	—	El Niágara, S. A. Rentas del capital, 35.295.
15/76	—	Inversiones Corporation, Sociedades, 2.500.
		Miguel Aguilera y Cia., S. L. Rentas del capital, 237.315 y 71.100; Sociedades, 569.280 y 77.100.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Gary Joseph Peter, Jorge Alberto Ocasio, Juan Manuel Lino Dávila, José María Reyes Peñáz, Bill Bellay y Bud Smallwood, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de febrero de 1977, al conocer del expediente número 366/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas seis infracciones de contrabando, de menor cuatro y dos mínima cuantía, comprendidas en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes,

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción	Sust. comiso
Primera infracción:				
Bill Bellany	834	200	1.668	834
Gary Joseph Peter	833	200	1.666	833
José María Reyes	833	200	1.666	833
Totales	2.500		5.000	2.500
Segunda infracción:				
Bud Smallwood	15.000	267	40.050	15.000
Gary Joseph Peter	15.000	267	40.050	15.000
José María Reyes	15.000	267	40.050	15.000
Totales	45.000		120.150	45.000
Tercera infracción:				
Gary Joseph Peter	16.250	267	43.388	16.250
José María Reyes	16.250	267	43.387	16.250
Totales	32.500		86.775	32.500
Cuarta infracción:				
Juan Manuel Lino	11.250	267	30.038	11.250
Luis López Rueda	11.250	267	30.038	11.250
Gary Joseph Peter	11.250	267	30.037	11.250
Jorge Alberto Ocasio	11.250	267	30.037	11.250
Totales	45.000		120.150	45.000
Quinta infracción, mínima:				
Gary Joseph Peter	400	200	800	—
Sexta infracción, mínima:				
Jorge Alberto Ocasio	50	200	100	—

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesorias. Exigiendo en sustitución del comiso el valor de los descubiertos, en aplicación del artículo 31, y según se indica en los cuadros de sanciones.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

aprehendidos y descubiertos, por valores respectivos de 2.500, 45.000, 32.502, 45.000, 400 y 50 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores: Primera infracción, Bill Bellany, Gary Joseph Peter y José María Reyes. Segunda infracción, Bud Smallwood, Gary Joseph Peter y José María Reyes. Tercera infracción: Gary Joseph Peter y José María Reyes. Cuarta infracción, Juan M. Lino, Luis López Rueda, Gary Joseph Peter y Jorge Alberto Ocasio. Quinta infracción, Gary Joseph Peter. Sexta infracción, Jorge Alberto Ocasio.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, salvo en la primera infracción, en la que se estima la atenuante 3.ª del artículo 17 por la cuantía.

4.º Imponer las multas siguientes:

PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de José Carlos Pereira Reboco y José Luis de Sousa Pereira, cuyos últimos domicilios conocidos era Viana Do Castelo (Portugal), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, por la Presidencia del día 30 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 1/77 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 1, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Carlos Pereira Reboco y José Luis de Sousa Pereira.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerles las multas siguientes: José Carlos Pereira Reboco, multa 80 pesetas.

José Luis de Sousa Pereira, multa: 80 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la clámaciones o, en esta Delegación de m el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 30 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal, Alberto Carro Cayuela.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.882-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICASSéptima Jefatura
Regional de Carreteras

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras 1-MA-341 y 1-GR-276: «Acondicionamiento de la carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 298,0 al 329,5. Tramo: Nerja-Almuñécar. Tramo segundo», correspondiente al término municipal de Almuñécar (Granada), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Almuñécar o ante esta Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 25 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—5.264-E.

del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.376-E.

MÁLAGA

Desconociéndose el paradero de Francisco Martínez Urquizar, el Tribunal de Contrabando constituido en Pleno en la sesión del 2 de mayo de 1977, en el expediente de mayor cuantía 111/71 instruido por aprehensión de aparatos fotográficos, ha acordado en cuanto Vd. se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Málaga, 27 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—5.878-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número de finca, propietario y domicilio	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo cómo la expropiación afecta a la finca
1. Jean J. B. Peres.—Representa: Don Manuel Rodríguez Garcíolo. Banco Rural. Almuñécar (Granada).	N., propiedad; S., CN-340; E., CN-340, y O., propiedad.	Monte.	328	Parcial.
1-A Don Francisco Prieto Moreno Pardo. Avenida Gran Vía de Colón, 44. Granada.	N., CN-340; S., propiedad; E., CN-340, y O., CN-340.	Urbanización (pinos).	1.735	Parcial.
2. Don José Barbero Rodríguez. El Castillo. La Herradura (Granada).	N., propiedad; S., CN-340; E., CN-340, y O., CN-340.	Secano (almendros y olivos).	12.936	Parcial.
3. Don Antonio Álvarez Cienfuegos. Prieto Moreno, 1. Almuñécar (Granada).	N., propiedad; S., propiedad E., CN-340, y O., CN-340.	Riego (chirimoyos, nísperos y Almendros).	17.370	Parcial.
4. Don Crisóstomo Gracia Barvero. Real, 3. La Herradura (Granada).	N., CN-340 S., propiedad; E., CN-340, y O., don Antonio Álvarez Cienfuegos.	Secano.	3.277	Parcial.
5. «Panix Española, S. A.»—Representante: Don José Antonio Boch Rodríguez. Gemelas, 2.º número 5. Salobreña (Granada).	N., propiedad; S., CN-340; E., CN-340, y O., CN-340.	Erial (chirimoyos, secano).	2.711	Parcial.
6. Don José Martín Manzano. Laderas. sin número. La Herradura (Granada).	N., CN-340; S., propiedad; E., don Daniel Barbero Ruiz, y O., CN-340.	Riego (alberca, chirimoyos, almendros, limón).	1.386	Parcial.
7. Don Daniel Barbero Ruiz. Real, 36. La Herradura (Granada).	N., don José Martín Manzano; S., propiedad; E., don Manuel Barbero Torres, y O., don José Martín Manzano.	Riego (chirimoyos, nísperos).	530	Parcial.
8. Don Manuel Moreno Torres. Pago de Guerra. La Herradura (Granada).	N., CN-340; S., propiedad; E., propiedad, y O., don Daniel Barbero Ruiz.	Riego (chirimoyos).	1.516	Parcial.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional
de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Industrial de Hontoria», de Segovia

Por Real Decreto 560/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), se aprobaron la delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Industrial de Hontoria», de Segovia, de acuerdo con lo prevenido en la Ley 52/1962, de 21 de julio, y el artículo 24 del Decreto 343/1963, de 21 de febrero, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Industrial de Hontoria», sito en el término municipal de Segovia, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia, calle Fernández Ladreda, 20, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Segovia para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda pueda procederse cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas re-

clamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de participación de bienes, testamento del causante, certificación de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento, liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Último recibo de la contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación, con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de la renta.
c) El inquilino deberá aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al Padrón o Censo de Habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
d) Los arrendatarios rústicos, certifica-

do de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de la renta.
- c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con lo prevenido en la Ley 52/1962, de 21 de julio, y el artículo 24 del Decreto 343/1963, de 21 de febrero.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Director Gerente, Carlos Enrique Zaragoza Calvet.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

No habiéndose solicitado tarjetas de asistencia, ni recibido delegaciones en número suficiente para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general extraordinaria de cedulistas, convocada para el próximo día 14 de julio, se pone en conocimiento de los poseedores de cédulas de crédito local, que la citada Asamblea general extraordinaria tendrá lugar en segunda convocatoria en el lugar y fecha que oportunamente se anunciará.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.144-C.

BANKUNION BONOS DE CAJA

Emisión 30 de julio de 1976, serie S, al 9 por 100, de 5.000 pesetas nominales

A partir del día 30 de julio de 1977, se procederá al pago del cupón número 2 de los bonos de Caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	225,00
A deducir:	
Impuesto 15 por 100 sobre Decreto-ley de 7 de abril de 1975 ...	33,75
Importe líquido	191,25

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.

Madrid, 7 de julio de 1977.—Agustín Sánchez Vizcaíno.—Javier Balanzat Suárez.—5.383-8.

BANKUNION BONOS DE CAJA

Emisión 20 de julio de 1972, serie I, al 7 por 100, de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 20 de julio de 1977, se procederá al pago del cupón número 10 de los bonos de Caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	35,00
A deducir:	
Impuesto 15 por 100 sobre Decreto-ley de 7 de abril de 1975 ...	5,25
Importe líquido	29,75

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.

Madrid, 7 de julio de 1977.—Agustín Sánchez Vizcaíno.—Javier Balanzat Suárez.—5.378-8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Jesús Fernández Rodríguez, expedido el día 25 de marzo de 1974 y registrado al folio 227, número 166, de la Sección de Títulos, y folio 104, número 53 de esta Facultad; se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que

transcurrido el plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 4 de octubre de 1976.—El Secretario.—7.567-C.

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Rosa Baquer y Sistach, por extravío del que le fue expedido en 4 de julio de 1975.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 3 de junio de 1977.—Miguel Fernández.—8.215-C.

BANKUNION

BONOS DE CAJA

Emisión 26 de julio de 1973, serie K, al 7 por 100, de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 26 de julio de 1977, se procederá al pago del cupón número 8 de los bonos de Caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	35,00
A deducir:	
Impuesto 15 por 100 sobre Decreto-ley de 7 de abril de 1975 ...	5,25
Importe líquido	29,75

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.

Madrid, 7 de julio de 1977.—Agustín Sánchez Vizcaíno.—Javier Balanzat Suárez.—5.379-8.

BANKUNION

BONOS DE CAJA

Emisión 28 de julio de 1969, serie F, al 5,75 por 100, de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 28 de julio de 1977, se procederá al pago del cupón número 18 de los bonos de Caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	28,75
A deducir:	
Impuesto 15 por 100 sobre Decreto-ley de 7 de abril de 1975 ...	4,31
Importe líquido	24,44

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.

Madrid, 7 de julio de 1977.—Agustín Sánchez Vizcaíno.—Javier Balanzat Suárez.—5.380-8.

BANCO DE VIZCAYA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés máximo y preferencial que este Banco aplicará en la modalidad de «Tarjeta de crédito», encuadrada dentro de las operaciones activas de plazo igual o superior a dos años que se realicen a partir del 1 de julio de 1977, tipos que estarán vigentes hasta nuevo aviso.

	Tipos anuales de interés	
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
Operaciones activas de plazo igual o superior a dos años:		
Tarjetas de crédito (incluidas comisiones) con liquidación mensual ...	16	—

Quedan sin variación los tipos de interés preferenciales de las operaciones activas a plazo menor de dos años, los tipos de interés máximos y preferenciales (incluidas comisiones) del resto de las operaciones activas a plazo igual o superior a dos años, y los tipos de interés máximos de las operaciones pasivas a plazo igual o superior a dos años.

Bilbao, 6 de julio de 1977.—Por el Banco de Vizcaya, el Director general.—10.159-C.

NOTARIA DE DON MIGUEL CUEVAS CUEVAS

A las diez horas del día 8 de agosto de 1977, en el estudio del Notario de La Unión, calle de José Antonio, número 19, piso bajo, se celebrará subasta pública pa-

ra la enajenación de una tercera parte indivisa del subpolígono R-6-B-2, del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», propiedad de la Compañía Mercantil «Inmobiliaria San Trifón, S. A.» (en liquidación). El pliego de condiciones y título de pro-

piedad están depositados en la Notaría, donde podrán ser examinados en horas de oficina, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros sin que después del remate se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos.

La Unión, 9 de julio de 1977.—El Notario.—10.135-C.

NOTARIA DE DON MIGUEL CUEVAS CUEVAS

A las once horas del día 6 de agosto de 1977, en el estudio del Notario de La Unión, calle de José Antonio, número 19, piso bajo, se celebrará subasta pública para la enajenación de una tercera parte indivisa del subpolígono R-6-B-2, del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», propiedad de la Compañía Mercantil «Inmobiliaria San Gumersindo, S. A.» (en liquidación).

El pliego de condiciones y título de propiedad están depositados en la Notaría, donde podrán ser examinados en horas de oficina, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que después del remate se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos.

La Unión, 9 de julio de 1977.—El Notario.—10.136-C.

NOTARIA DE DON MIGUEL CUEVAS CUEVAS

A las once horas del día 5 de agosto de 1977, en el estudio del Notario de La Unión, calle de José Antonio, número 19, piso bajo, se celebrará subasta pública para la enajenación de una tercera parte indivisa del polígono «K», del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», propiedad de la Compañía Mercantil «Inmobiliaria San Gumersindo, S. A.» (en liquidación).

El pliego de condiciones y título de propiedad están depositados en la Notaría, donde podrán ser examinados en horas de oficina, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que después del remate se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos.

La Unión, 9 de julio de 1977.—El Notario.—10.137-C.

NOTARIA DE DON MIGUEL CUEVAS CUEVAS

A las doce horas del día 5 de agosto de 1977, en el estudio del Notario de La Unión, calle de José Antonio, número 19, piso bajo, se celebrará subasta pública para la enajenación de una tercera parte indivisa del polígono «K», del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», propiedad de la Compañía Mercantil «Inmobiliaria Salanoya, S. A.» (en liquidación).

El pliego de condiciones y título de propiedad están depositados en la Notaría, donde podrán ser examinados en horas de oficina, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que después del remate se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos.

La Unión, 9 de julio de 1977.—El Notario.—10.138-C.

NOTARIA DE DON MIGUEL CUEVAS CUEVAS

A las diez horas del día 5 de agosto de 1977, en el estudio del Notario de La Unión, calle de José Antonio, número 19, piso bajo, se celebrará subasta pública para la enajenación de una tercera parte indivisa del polígono «K», del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», propiedad de la Compañía Mercantil «Inmobiliaria San Trifón, S. A.» (en liquidación).

El pliego de condiciones y título de propiedad están depositados en la Notaría, donde podrán ser examinados en horas de oficina, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que después del remate se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos.

La Unión, 9 de julio de 1977.—El Notario.—10.139-C.

NOTARIA DE DON MIGUEL CUEVAS CUEVAS

A las doce horas del día 6 de agosto de 1977, en el estudio del Notario de La Unión, calle de José Antonio, número 19, piso bajo, se celebrará subasta pública para la enajenación de una tercera parte indivisa del subpolígono R-6-B-2, del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», propiedad de la Compañía Mercantil «Inmobiliaria Salanoya, S. A.» (en liquidación).

El pliego de condiciones y título de propiedad están depositados en la Notaría, donde podrán ser examinados en horas de oficina, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que después del remate se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos.

La Unión, 9 de julio de 1977.—El Notario.—10.140-C.

TEDE, S. A.

LLAFRANC-PALAFRUGELL (GERONA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, situado en la carretera de Llafranc a Tamariu, sin número, del término municipal de Palafrugell, el día 29 de julio de 1977, a las veinte horas.

Si no hubiese quórum en la primera convocatoria, la Junta tendrá lugar el día siguiente, 30 de julio, a la misma hora y en el citado domicilio.

El orden del día será el siguiente:

1. Decidir sobre la modificación del ejercicio contable de la Sociedad y consecuente adaptación de los artículos 11 y 28 de los vigentes Estatutos.
2. Ruegos y preguntas.

Llafranc (Palafrugell), 30 de junio de 1977.—Por «TEDE, S. A.», el Presidente, Jesús Serra Santamans.—9.949-C.

TEDE, S. A.

LLAFRANC-PALAFRUGELL (GERONA)

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, situado en la carretera de Llafranc a Tamariu, sin número, término municipal

de Palafrugell, el día 29 de julio de 1977, a las diecinueve horas.

Si no hubiese quórum en la primera convocatoria, la Junta tendrá lugar el día siguiente, 30 de julio, a la misma hora y en el citado domicilio.

El orden del día será el siguiente:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
2. Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1976.
3. Nombramiento de censores de cuentas titulares y suplentes.
4. Nombramiento de Interventores del acta de la Junta.
5. Ruegos y preguntas.

Llafranc (Palafrugell), 30 de junio de 1977.—Por «TEDE, S. A.», el Presidente, Jesús Serra Santamans.—9.948-C.

NICOLAU TEXTIL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Nicolau Textil, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, situado en Calella (Barcelona), calle San Antonio, números 17 al 33, el día 10 de agosto de 1977, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 11 de agosto de 1977, a las once horas del mediodía, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad autorizando la presentación de la solicitud de suspensión de pagos de la Sociedad.
- 2.º Ratificar el nombramiento de don Luis Martí Nicolau para que ostente la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para modificar la proposición del convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten en el mismo.
- 3.º Nombramientos de interventores de la Junta para la aprobación del acta.

Calella, cinco de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Martí Nicolau.—9.959-C.

AUTOMOVILES DE TURISMO HISPANO-INGLESES, S. A.

(AUTHI)

(En liquidación)

Se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Arrieta, 3, Pamplona, el próximo 2 de agosto, a las trece horas, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1 de octubre/31 de diciembre de 1976.
2. Aprobación de la gestión social.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
4. Cambio de domicilio y modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.
5. Cuestiones varias.
6. Ruegos y preguntas.
7. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Para la asistencia a las Juntas son de aplicación los correspondientes preceptos estatutarios y legales.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Liquidador, «Gredos Consultores, S. A.» (GRECONSA), P. P., Aniano Santo Tomás.—10.128-C.

RENTA INSULAR CANARIA, S. A.
(RINCASA)

Sociedad de Inversión Mobiliaria
C. I. A38012357 - Número Registro Especial 387
Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible:			Capital		300.000.000,00
Bancos	81.149.252,53	81.149.252,53	Reserva legal	190.590,43	
Realizable:			Reserva voluntaria	2.634.687,18	
Cartera de valores:			Fondo fluctuación valores	381.180,88	3.206.458,47
Acciones cotizadas en Bolsa	224.935.718,59		Pérdidas y Ganancias (resultados 1976)		6.599.913,05
Acciones no cotizadas en Bolsa	—	224.935.718,59	Valores nominales:		309.806.371,52
Intangible:			Depósitos de valores		92.796.750,00
Gastos constitución. 5.788.412,00					
A deducir:					
Amortizaciones ... 3.172.628,60	2.595.785,40				
Gastos ampliación capital ... 1.500.820,00					
A deducir:					
Amortizaciones ... 375.205,00	1.125.615,00				
		3.721.400,40			
Valores nominales:		309.806.371,52			
Bancos.—Valores depositados		92.796.750,00			
		402.603.121,52			402.603.121,52

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos generales		510.846,94	Resultados cartera:		
Amortizaciones:			Dividendos acciones	5.632.662,64	
Del activo intangible		1.817.308,00	Primas asistencia	231.003,70	
Gastos constitución	1.442.103,00		Plusvalías ventas	2.904.586,85	
Gastos ampliación capital	375.205,00		Otros resultados:		
		2.328.154,94	Intereses bancarios	159.814,80	
Saldo		6.599.913,05		8.928.067,99	8.928.067,99
		8.928.067,99			

Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Acciones cotizadas en Bolsa:			Metálicas Básicas:		
Agrícolas y Forestales:			Empresa Nacional del Aluminio, S. A.	8.734	
Alena	18.250		Española de Zinc, S. A.	2.429	
Alena (derechos de suscripción)	85.000		Agua y Gas:		
Alena (derechos propios)	18.250		Catalana de Gas, S. A.	3.640	
Alimentación y Bebidas:			Gas Natural, S. A.	1.700	
Damm, S. A. (portador)	716		Electricidad:		
Damm, S. A. (portador, desembolso 25 por 100)	73		Sevillanas	18.450	
Damm, S. A. (sindicadas)	14		Unión Eléctrica	6.867	
Ebro, S. A.	1.112		Iberduero	26.321	
La Bohemia, S. A.	84		Telecomunicaciones:		
Petróleo:			Telefónicas	8.400	
Campsa	300		Bancos:		
Cepsa	21.313		Banco Comercial Trasatlántico	11.524	
Químicas:			Sociedades de Inversiones:		
Cinsa	183		Española de Inversiones	2.000	
Cros, S. A.	2.637		Cartex, S. A.	700	
S. E. Carburos Metálicos	90		Transportes:		
Ibys, S. A.	650		Marflet	11.789	
Construcciones:					
Asland, S. A.	10.000				
Cristalera Española	871				

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1977.—10.134-C.

INMOBILIARIA PARA EL FOMENTO
DE ARRENDAMIENTOS, S. A.
(INMOBANIF)

Dividendo a cargo del ejercicio 1976

Por acuerdo de la Junta general de esta Sociedad, celebrada el 28 de junio del presente año, se repartirá un dividendo del 6 por 100 del capital social, con cargo a los beneficios del ejercicio 1976, y como el Consejo de Administración acordó repartir en octubre de 1976 un dividendo a

cuenta del 4 por 100 con cargo a los beneficios del expresado ejercicio, se pagará un dividendo complementario del 2 por 100 equivalente a 10 pesetas netas por acción.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 20 de julio del presente año, en cualesquiera de las oficinas del Banco Hispano Americano, contra entrega del cupón número 2 de todas las acciones en circulación.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Vallejo Sánchez.—10.148-C.

INMOBILIARIA PARA EL FOMENTO
DE ARRENDAMIENTOS, S. A.
(INMOBANIF)

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, conforme a lo anunciado en la Junta general, que se celebró el día 28 de junio del corriente año, distribuir con cargo a los beneficios del presente ejercicio un dividendo a cuenta del 2 por 100, equivalente a 10 pesetas netas por acción.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 20 de julio del presente año, en cualesquiera de las oficinas del Banco Hispano Americano, contra entrega del cupón número 3 de todas las acciones en circulación.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Vallejo Sánchez.—10.147-C.

SUERTE DEL PALOMAR, S. A.

Pone en general conocimiento el traslado de su domicilio social a la calle Doctor Fleming, 31, quinto, por así haberlo acordado la Junta general de la Compañía, según artículo 88 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de julio de 1977. El Secretario del Consejo de Administración, José María del Saz-Orozco.—10.158-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1

Amortización de obligaciones

Verificado el quinto sorteo el día 4 de los corrientes, por ser festivo el día 3, para la amortización de 35.000 obligaciones al 8,0972 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 3 de julio de 1970, ante el Notario de Barcelona don José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

1 al 1.000	1.028.001 al 1.029.000
46.001 47.000	1.042.001 1.043.000
111.001 112.000	1.118.001 1.119.000
172.001 173.000	1.234.001 1.235.000
224.001 225.000	1.287.001 1.288.000
320.001 321.000	1.301.001 1.302.000
382.001 383.000	1.370.001 1.371.000
443.001 444.000	1.459.001 1.460.000
495.001 496.000	1.484.001 1.485.000
516.001 517.000	1.527.001 1.528.000
588.001 589.000	1.544.001 1.545.000
613.001 614.000	1.629.001 1.630.000
649.001 650.000	1.657.001 1.658.000
760.001 761.000	1.749.001 1.750.000
776.001 777.000	1.854.001 1.855.000
819.001 820.000	1.892.001 1.893.000
914.001 915.000	1.941.001 1.942.000
970.001 971.000	

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 15 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las Cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

- Confederación Española de Cajas de Ahorro.
- Banco Atlántico.
- Banco de Barcelona.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial Trasatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Mas-Sardá.
- Banco Comercial de Cataluña.
- Banco de Sabadell.
- Unión Industrial Bancaria.

Barcelona, 5 de julio de 1977.—J. Masía Mas - Bagá, Consejero - Delegado.—5.382-8.

INMOBILIARIA NUEVA ORLEANS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de julio de 1977, a las doce treinta horas, en Madrid, calle de Torrelaguna, 67, y en segunda convocatoria, el día 1 de agosto, en el mismo

lugar y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Pueden asistir a la Junta los accionistas que cumplimenten lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.125-C.

INVERSIONES TRETO, S. A.

(INTRESA)

(Número 86)

En cumplimiento del apartado B del artículo 9.º de la Orden de 5 de junio de 1964, se hace público el balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias y composición de la cartera de la Sociedad al 31 de diciembre de 1976, aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el 9 de marzo del año en curso.

Balance de situación

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	2.204.389,46	Capital social	50.000.000,00
Cartera de valores	96.042.971,03	Reserva legal	12.141.280,79
Deudores	250.781,02	Fondo fluctuación valores	15.702.007,23
Gastos a amortizar	4.048,00	Fondo regularización dividendos	28.094,18
		Resultados pendientes de aplicación	18.061.189,82
		Acreeedores	40.000,00
		Resultados del ejercicio	2.529.597,49
Total Activo	98.502.169,51	Total Pasivo	98.502.169,51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de constitución (amortización)	68.351,00	Cupones y dividendos de la cartera	2.691.736,96
Gastos varios	162.720,14	Beneficios en venta de derechos de suscripción	265.987,62
Pérdida en venta de derechos de suscripción	234.986,92	Prima de asistencia a Juntas	67,46
Pérdida en venta de títulos	525,00	Intereses bancarios	38.388,61
Resultados del ejercicio	2.529.597,49		
Total Debe	2.998.180,55	Total Haber	2.998.180,55

Composición de la cartera de valores

Títulos	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio de diciembre
Acciones cotizadas:			
Cros, S. A.	39.500	70.597	47.400
Construcciones y Aux. Ferrocarriles	19.500	14.691	18.525
Fábrica Española Magnetos, S. A.	14.051.000	24.250.085	14.472.530
S. E. Automóviles de Turismo, S. A.	3.426.000	12.385.682	3.768.600
Fomento Obras y Construcciones	309.500	951.250	572.575
Hidroeléctrica Española, S. A.	2.462.000	3.444.371	2.535.860
Metropolitano Madrid	109.000	117.204	69.760
Cia. Telefónica Nacional de España	3.488.000	5.384.294	4.575.120
Banco Español de Crédito	54.750	280.490	196.552
Banco Industrial de Cataluña	171.000	285.053	509.560
Banco Popular Español	80.500	253.175	293.825
Banco Urquijo	217.000	483.951	922.250
Cartera de Títulos, S. A.	3.500	14.294	6.610
Popular de Inversiones «A»	5.000	9.461	12.750
Popular de Inversiones «B»	5.000	9.461	12.750
Popular de Inversiones «C»	4.000	8.035	10.200
Popular de Inversiones «D»	4.000	8.035	10.200
Popular de Inversiones «E»	5.000	9.462	12.750
Participaciones cotizadas:			
Crecinco	—	13.385.409	9.334.780
Acciones no cotizadas:			
Banco Internacional de Comercio	234.500	835.121	—
Comercial Financiera, S. A.	12.500.000	12.543.750	—
Obligaciones cotizadas:			
Fomento de Obras y Construcciones	4.500.000	4.500.000	3.960.000
Fuerzas Eléctricas de Cataluña	5.000.000	5.000.000	4.250.000
Banco Industrial de Cataluña	1.700.000	1.700.000	1.700.000
Banco Urquijo	10.000.000	10.119.088	10.125.000
Totales	58.388.750	96.042.959	57.419.617

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.122-C.

CAJA DE AHORROS Y SOCORROS DE SAGUNTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas, sin regulación especial, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de abril de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones pasivas:		
A dos años		7,00
A dos años y medio		7,50
A tres o más años		8,00
Operaciones activas:		
A dos o más años plazo (incluidas comisiones)	9,50	13,50

Sagunto, 1 de abril de 1977.—4.272-C.

INMOBILIARIA SAMPAGES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del señor Presidente del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de julio de 1977, a las once horas, en el domicilio social, avenida de Carlos V, 20, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nueva organización de los servicios comerciales y administrativos.
- 2.º Gestión de los Administradores.
- 3.º Propuesta de la reelección y elección de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Redacción y aprobación del acta.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, el día 1 de agosto siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Sevilla, 8 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel María Jiménez de Velasco.—10.145-C.

MAR AZUL, S. A.

IBIZA

Junta general de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad a las doce horas, del día 25 de julio de 1977, en la calle Núñez Morgado, 15, quinto B, de Madrid, en primera convocatoria, y para el siguiente día 26, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para que en el caso de no cumplirse los requisitos de quórum de asistencia establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades

Anónimas no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Administrador o Administradores.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Ibiza, 1 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo, Kurt Ferdinand Schmelzer.—2.942-D.

ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA (ATISAE)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria el próximo día 2 de agosto, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda, en su domicilio social de San Telmo, 28, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.040-C.

INDUSTRIAS VDA. F. CAMPS, S. A.

SABADELL

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle Aviador García Morato, números 32-34, de Sabadell, en primera

convocatoria, el día 5 de agosto de 1977, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y gestión del Consejo, todo ello referido al ejercicio de 1976.
- 2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Sabadell, 11 de julio de 1977.—El Secretario general, Luis Clavell Pallisse.—5.385-11.

INDUSTRIAS VDA. F. CAMPS, S. A. SABADELL

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle Aviador García Morato, 32-34, de Sabadell, en primera convocatoria, el día 5 de agosto próximo, a las veinte horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Análisis de la situación económica y financiera de la Empresa, y acuerdos a tomar, en su caso, al respecto y en relación al expediente de suspensión temporal de contratos laborales y su repercusión para el desenvolvimiento de la Empresa.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Sabadell, 11 de julio de 1977.—El Secretario general, Luis Clavell Pallisse.—5.384-11.

FRIGORIFICOS DE CASTELLON, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, Muelle Transversal del Puerto de Castellón, el próximo día 8 de agosto, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente a idéntica hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Castellón, 5 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—5.381-8.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00-
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).